tos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. –

[signature]

[signature]

Sesión 31. –

Día 8 de mayo de 1916 –

En Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presi–

dente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:-

Sección Capital.-

1º.- A los directores y maestros de las escuelas de la Capital, actualmente en disponibilidad o adscriptos a las oficinas y que se encuentren capacitados para desempeñar sus funciones y a los que queden en adelante sin destino por supresión o refundición de escuelas, se les dará ubicación en las primeras vacantes que se produzcan.

2º.- Hasta tanto sea ubicado el personal en disponibilidad deberá prestar servicios auxiliares, conservando su categoría, en las escuelas de mayor número de clases de la Capital que propondrá la Inspec-

ción, de acuerdo con el informe que suministre Estadística.-

3º.- Los servicios auxiliares a que se refiere el artículo anterior se prestarán en la siguiente forma:

(a) A los directores de escuela superior, elemental infantil y los vice-directores en disponibilidad, se les encargará de uno de los turnos de las escuelas de la Capital de mayor número de clases, bajo la dirección del director titular.-

(b) Los maestros de grado prestarán igualmente servicios auxiliares en las mismas escuelas, debiendo suplir con preferencia a los maestros ausentes o con licencia.-

(c) Los directores y subpreceptoras de escuelas nocturnas prestarán también servicios auxiliares en las escuelas nocturnas de la Capital que tengan mayor inscripción.

4º.- Todas las designa-

ciones a que se refiere el artículo anterior se harán con carácter de interino. La Estadística e Inspección Técnica no informarán ninguna propuesta de nombramiento o terna sin hacer constar la existencia de este personal a fin de ubicarlo definitivamente._

Nombrar.

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:_

		Nombre apellido	Esc	C.E.	Observaciones.
4488	2°	Latanzia Sala	10	2°	En reemplazo de la Sta L. Pozzetta que fue ascendida
5092	2°	Sara Davis	4	2°	En reemplazo de la srta Paulina P. Iturriarte que pasó a otro puesto.
5021	4°	Herminia Garibaldi	10	4°	En reemplazo de la Sra Valentina E. Escola de Polla, cuya renuncia se acepta.–
5090	6°	María C. Boero	3	6°	En reemplazo de la Srta D. Laurencena que trasladada a otro punto.
5566	8°	Manuel E. Elgoyhen	1	8°	En reemplazo del señor Juan B. Sosa que fué ascendido.
4765	8°	Luisa R. C. Guerrero	4	8°	En reemplazo de la E. Villaoz, que renunció.
4469	10°	María E. Astorga	11	10°	En vista de haberse creado una nueva sección de grado.

		Nombre y apellido	Esc	C.E.	Observaciones.
4486	10°	Laura La Gama	6	10°	En reemplazo de la Srta E. T. Alerno que pasó a otro Distrito.
5375	12°	Alba Quiroz	12	12°	En vista de haberse creado una nueva sección de grado.–
5159	12°	Elvira Castelao Rozados.–	7	12°	En reemplazo de la Srta L. M. Marcantetti que falleció.–
4470	13°	Francisca F. Crespo	8	13°	En reemplazo de la Sra V. J. del Oria, que pasó a otro puesto.
5020	17°	Aida J. Scaricabarozzi	2	17°	En reemplazo del Sr. Pío Mazzarelli, que falleció.–
5373	19°	Matilde Mira	4	19°	En reemplazo de la Srta Elba Fúnes, cuya renuncia se acepta.
4921.	20°	Mercedes Schiappapietra	10	20°	En vista de haberse creado una nueva sección de grado.–
5160	20°	Blanca Tolti	1	20°	En vista de haberse creado una nueva sección de grado.–
5093	20°	María Bottazzi	2	20°	En reemplazo del señor P. Ojeda que renunció.–
5083	20°	Tula Pardal	1	20°	En reemplazo de la Sra E. T. B. de Landajo, cuya renuncia se acepta.–

5579 P. Vista la precedente declaración por la que el maestro de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 6° don José María Ferreira reconoce que efectivamente él mismo ha pedido a la redacción del diario "La Prensa" la publicación del suelto que encabeza este expediente, e importando los términos de las

declaraciones contenidas en el citado suelto una falta grave de respeto a esta Superioridad.

1°.- Suspender por el término de tres meses sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 6°, don José María Ferreira.

2°.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 inciso 16 de la Ley n° 1420, dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

3941 11° Aprobar el presupuesto de gastos a efectuarse con Fondos de Matrículas en el corriente año, formulado por el Consejo Escolar 11°.-

4907 12° Aprobar el presupuesto de gastos a efectuarse con Fondos de Matrículas, formulado por el Consejo Escolar 12°; rebajándose las partidas para fomento de bibliotecas a ochocientos pesos moneda nacional, en el corriente año y para subvención a las sociedades cooperadoras a cuatro mil ochocientos pesos anuales.-

3961 D 1º.- Pagar a favor del Tesorero de la Repartición don Maximiliano Perrey y en concepto de reintegro, la suma de mil quinientos once pesos con sesenta y siete centavos m/n importe de los pagos que ha efectuado de Caja Auxiliar durante el mes de marzo ppdo por orden de la Dirección Administrativa, y que se comprueban con los documentos adjuntos.

2º.- Imputar estos pagos de acuerdo con la planilla elevada por Dirección Administrativa y agregada al expediente.-

5152 15º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor Miguel A. Negri.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 7 del Distrito 15º, a la maestra normal, señorita Elisa Chasseing, en reemplazo del señor Negri que renunció.-

Autorizar por intermedio

del Banco de la Nación la venta hasta por quinientos mil pesos de los títulos recibidos del P. E. por cuenta de los ejercicios de 1914 y 1915 a tipo no menor de 90%.-

La venta se efectuará por intermedio del Banco de la Nación según órdenes de la presidencia.-

4646 4° 1°.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4°, al haber trasladado a la escuela n° 6, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 11 de su dependencia Srta Adela Durante.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela n° 11 del referido Distrito, y en reemplazo de la señorita Durante, a la maestra normal, señorita Leonor L. de Barthe.-

4319 3° Nombrar vice-director para la escuela superior n° 1 del Consejo Escolar 3°, al actual maestro de primera categoría de la escuela n° 5 y subpreceptor de la nocturna E del mismo Distrito, señor Casildo Nuin, en reemplazo de la

señorita Isabel Igoa que fué ascendida.-

5372 5° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del Distrito 5°, a la doctora en Filosofía y Letras señorita Lilia Lacoste, en reemplazo de la señorita Elena Suarez, que pasó a otro puesto.-

4641 4° 1°.-Aprobar el proceder del Consejo Escolar 4° al haber trasladado a la escuela n° 10 a la maestra de la escuela n° 3 señora Ruperta R. de Vallejos.-

2°.-Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 3 del Distrito 4°, a la maestra normal señorita Ana Ursini en reemplazo de la señora de Vallejos que fué trasladada.-

5154 15° 1°.-Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 15°, señora Juana Chiappe de Serventi, debiendo anotar Estadística en la foja de la misma que se encuentra comprendida en la resolución de mayo 5 de 1913 (Circu

lar 83).-
2°.-Nombrar maestra de tercera categoría y en reemplazo de la señora de Servente, a la maestra normal, Elvira Herminia Sofía Meyer Kruger.-
5577 1°.- Aprobar el proceder de la Presidencia al haber concedido licencia con fecha 5 del corriente, desde el 1° del mismo, hasta el 30 de noviembre próximo, solamente cuarenta y cuatro días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n°5 del Consejo Escolar 1°, señorita María Elena Chaudet.-
3612 14°- Aprobar el presupuesto de gastos a efectuarse con Fondos de Matrículas en el corriente año, formulado por el Consejo Escolar 14°.-
5774 8° Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General, para que se atenga a la resolución recaida en el expediente 13.514-8°.-
6578 14°/913 1°.- Aprobar los planos y el presupuesto por importe de cuarenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos

con treinta y tres centavos m/n, formulado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de consolidación, reforzamiento y reparaciones del edificio fiscal de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 18º calle Fonrouge n.º 370; y llamar a licitación pública por el término de treinta días a contar del 11 del actual para llevar a cabo las referidas obras.-
La imputación del gasto se hará al Inciso 12 Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente.-

5637 D Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera de la casa R. C. Bergougnan 1100 metros de manga de goma al precio de un mil trescientos ochenta y seis pesos m/n de acuerdo con el presupuesto de dicha casa que se acepta como más ventajoso.-

12.738 D/914 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 12º para remunerar con fondos de matrículas de conformidad a las pla-

nillas presentadas y hasta por la suma de seis mil novecientos veinticuatro pesos con un centavo m/n que ellas importan, los servicios prestados en el año p. pdo por el personal de las escuelas nocturnas provisorias "E" y "F" de su dependencia.-

2º.- Pasar el presente expediente a Estadística e Inspección Técnica General, a fin de que informen con respecto a la autorización que se solicita para el funcionamiento definitivo de las escuelas arriba citadas.-

3535 P. Aprobar la licitación privada verificada para la confección de uniformes para los ordenanzas de la Repartición, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa, adjudicándose la provisión de los 63 trajes a la casa Gath y Chaves S.A., al precio de cuarenta y un pesos m/n cada uno; imputándose el total de dos mil quinientos ochen_

ta y tres pesos m/n; a la Partida 1, Item 12 - Inciso 12, Anexo E del Presupuesto General Vigente.-

959 6° Pedir al señor Pedro Erba propietario del edificio ocupado por la escuela n° 12 del Consejo Escolar 6° y de la casa contigua, que formule su proposición para un nuevo contrato, comprendiendo ambas propiedades ya que el firmado por la casa Pavón 2362 vencerá en breve.-

13.868 D/915. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 24 de marzo p.pdo, dictada en el expediente D. 13868/915, con arreglo a lo establecido en el artículo 2° de la misma y en vista de las manifestaciones de los contratistas señores Carditti e hijos.

2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras indispensables de reparación en el edificio de la calle Arenales n° 2733, y cuyo importe alcanza a mil quinientos

pesos m/n., debiendo llevarse a cabo las diligencias de práctica dentro del término improrrogable de siete días.

Sección Varios.-

5558 D/912. 1°.- Librar órden de pago a favor de la Droguería La Estrella Ltda" (Sociedad Anónima) y del señor Pedro Battaglia, por las cantidades de setecientos cincuenta y un pesos con sesenta y un centavos m/n. y quinientos veinticinco pesos con setenta y seis centavos m/n., respectivamente, importe de sus adjuntas facturas por las paredes medianeras del edificio fiscal de la calle Formosa 136.- La Tesorería exigirá recibo detallado por duplicado a fin de que el abogado asesor agregue uno de los ejemplares al título de propiedad.-

2°.- Pasar este expediente a la Oficina Judicial a los efectos del reclamo que debe deducirse contra don Luis Loretti para obtener el reintegro de la suma de un mil novecientos noventa y

un pesos con diez y siete
centavos m/n, importe de
lo que se le abonó de más
por las paredes media-
neras del edificio esco-
lar de la calle Formosa 136.

11.508 I/913. Hacer saber a la Inspec-
ción General de Escuelas Par-
ticulares que mientras la
maestra de la escuela que
funciona en el Asilo Coro-
nel Fraga, señorita María
E. Silvano, no cumpla el
tiempo reglamentario, no
es posible acceder al pedi-
do de confirmación que se
solicita en este expedien-
te.–

5138 L/914 Llamar a licitación pú-
blica por el término de trein-
ta días y de acuerdo con el
pliego de condiciones agre-
gado al expediente, para la
adquisición de un terreno
para edificación escolar,
de 2.800 metros cuadrados,
aproximadamente, dentro
del radio de las calles Alva-
rez Thomas, Céspedes, Cramer
y Maure.–

Sección Provincias.–

10.969 T/915. Desestimar la denuncia

hecha contra el director de la escuela nacional n.º 10 de la provincia de Santa-Fé, don Manuel Cuenca, por haber resultado infundada, y archivar el expediente, debiendo hacerse saber a los denunciantes la resolución tomada.-

1422 8 1º.- Llamar la atención sobre las deficiencias anotadas por la Inspección General de Provincias, al director de la escuela nacional n.º 29 "Güemes" de la provincia de Salta, señor Juan F. Guzmán, a quien deberá hacerse las advertencia indicada por la expresada Inspección.-

2º.- Apercibir a las maestras de la misma escuela señoritas Carmen y Waldina Villarroel, a quienes deberá hacerse la manifestación anotada a fs 33 del expediente.-

3º.- Encargar a la Inspección local de vigilar especialmente el funcionamiento de esta escuela con el fin de comprobar si se

cumplan en el futuro las
disposiciones reglamen-
tarias.-

3108 E/915. Aprobar el proceder de la
Presidencia al haber ordena-
do con fecha 5 del corriente el
pago a favor del Consejo Gene-
ral de Educación de la pro-
vincia de Entre-Rios de la su-
ma de cincuenta y un mil
cuarenta y nueve pesos con
veintisiete centavos m/n; im-
porte del saldo del quinto
bimestre y anticipo a cuen-
ta del sexto de la subven-
ción nacional, correspon-
diente al año 1915; debien-
do imputarse este pago al
Anexo E. Inciso 12 Item 14- Par-
tida 9 del Presupuesto Gene-
ral de 1915.

14822 I/915. 1°. Aprobar la suspensión
impuesta al director de la es-
cuela anexa al Regimiento
19° de Infantería, señor Rodol-
fo Alince, dándosele por com-
purgadas sus faltas con el
tiempo de suspensión que
ha sufrido y ordenar a la
Inspección respectiva propon-
ga su traslado a otra es-
cuela.-

2°.- Suspender por dos meses, sin goce de sueldo, a los subpreceptores señores Satiel Infante Gómez y Andrés A. Chazarreta.-

3°.- Prevenir a los señores ya nombrados, don Rodolfo Alince, Satiel Infante Gómez, y Andrés A. Chazarreta que serán exonerados, en cuanto cometan una nueva falta.-

4°.- El director señor Alince deberá percibir sueldos desde la fecha en que está ubicado.-

1390 E. 1°.- Declarar cesante al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 15 de Infantería, don Absalón R. Carrizo, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Escuelas Militares.-

2°.- Aceptar las renuncias presentadas por el director y subpreceptor de la misma escuela don Justo P. Luna y Fermin A. Pérez, respectivamente.-

3°.- Autorizar a la Presidencia para que haga los nombramientos necesarios

a fin de que pueda funcionar inmediatamente la escuela, dando cuenta al H. Consejo para su confirmación.—

15.385 E/915. 1º.— Declarar cesante al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 6 de Infantería, don Arturo Teliz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento.—

2º.— Trasladar a otra escuela al subpreceptor de la escuela arriba citada, señor César Silveyra, no abonándosele sueldos a contar desde el 20 de diciembre, fecha desde la que no presta servicios.—

3º.— Dirigir nota al señor Jefe del Regimiento 6º de Infantería, haciéndole conocer que, de acuerdo con las consideraciones que fundan el dictamen de la Asesoría Letrada, ha incurrido en un error de procedimiento al suspender a los subpreceptores Arturo Teliz y César Silveyra y al designar directamente personal para la escuela, sin que esto impor—

te dejar de reconocer el loable propósito que ha perseguido.-

4°- Reconocer los servicios prestados y los que presten en lo sucesivo, hasta tanto el H. Consejo fije el personal que corresponde a la escuela, por los maestros señores Horacio Reyna, Rosalino Naveggio, Cesar A. Moya, y Julio A. Rodriguez, designados por el jefe del mencionado Regimiento.-

5°- No hacer lugar al reclamo de sueldos que hace el ex director de la misma escuela, señor Martín Bermejo.-

1439 8. 1°- Dejar sin efecto las resoluciones recaídas en este expediente con fechas 10 de abril ppdo y 17 del mismo mes.

2°- Trasladar al siguiente personal de escuelas nacionales de la provincia de Santa-Fé:

A la escuela n° 152 Villa Saralegui, en el mismo carácter al actual maestro director de la escuela n° 73, señor José Angel Roldán (a su pedido) en reemplazo del señor Manuel

García-Moreno cuya cesantía se decreta en este mismo expediente.—
A la escuela n° 73 Tululú, en el mismo carácter, al señor Roberto M. Medina, actual maestro director de la escuela n° 48 (a su pedido).—
A la escuela n° 48 Golondrina, en el mismo carácter, al señor Demetrio J. Donno, maestro director de la escuela n° 112 (razones de mejor servicio).—
A la escuela n° 48 Golondrina, en el mismo carácter, a la señora Felomena A. de Donno, ayudante de la escuela n° 112 (razones de mejor servicio).—
A la escuela n° 112 Colonia Ella, conservando su actual sueldo y categoría, al señor Gonzalo Bergareche, maestro director de la escuela n° 3 (a su pedido).—
A la escuela n° 112 Colonia Ella, en el mismo carácter, a la señora Carmen L. de Bergareche, maestra auxiliar de la escuela n° 3 (a su pedido).—
A la escuela n° 3 Garabato, con sus actuales sueldos y categorías y en reemplazo

de los anteriores, al señor Carmelo Z. Aguiar, y señora Juana V. de Aguiar, maestro director y ayudante, respectivamente de la escuela nº 2 (razones de mejor servicio).-
A la escuela nº 2 Villa Guillermina, en el mismo carácter al señor Camilo Ocaranza, maestro director de la escuela nº 86 (como estímulo).
A la escuela nº 2 Villa Guillermina, en el mismo carácter y en reemplazo de la señora de Aguiar, a la ayudante de la escuela nº 86, señorita María Ocaranza (como estímulo).-
A la escuela nº 2 Villa Guillermina, en el mismo carácter, a la maestra ayudante de la escuela nº 86, señorita Natalia Ocaranza (como estímulo) en reemplazo de la señorita Clotilde Troncoso, cuya cesantía se decreta en este expediente.-
A la escuela nº 86 Fighiera, en el mismo carácter, al señor Azor Andino, maestro director de la escuela nº 8 y señora Elvira S. de Andino,

maestra auxiliar de la misma escuela nº 8 (a pedido de los interesados).-
A la escuela nº 8 Estación San Eduardo, en el mismo carácter, a la señora Elisa M. de Fussier, maestra directora de la escuela nº 127 (a su solicitud)
A la escuela nº 127 Arrufó, en el mismo carácter, a la señora Damiana A. de Legar maestra directora de la escuela nº 4 (a su pedido)
A la escuela nº 4 Los Molinos, conservando su actual categoría, al señor José Ton Oertel, maestro director de la escuela nº 46 (a su pedido).-
A la escuela nº 46 Los Amores en el mismo carácter, al señor Claudio Villarroel, maestro director de la escuela nº 71 (a su pedido).
A la escuela nº 71, La Zulema en el mismo caracter al señor Blas Feced Calvo maestro director de la escuela nº 98 (a su pedido).-
A la escuela nº 21 Pueblo Marini, en el mismo carácter, a la maestra ayudan-

te de la escuela n° 24 señora Celestina D. de Aravena, en reemplazo de la señora Margarita F. de Oviedo, cuya cesantía se decreta en este expediente.-

A la Escuela n° 8 San Eduardo, en el mismo carácter, a la maestra auxiliar de la escuela n° 36, Srta. Azor Abaca (a su pedido), en reemplazo de la señora Elvira S. de Andino que pasa a otra escuela.-

A la escuela n° 86 Fighiera, conservando su actual sueldo y categoría a la señorita Margarita Velo, maestra auxiliar de la escuela n° 37 (a su solicitud).

A la escuela n° 41 Colonia San Guillermo, en el mismo carácter y a su pedido, a la señorita Delicia R. Córdoba, de la escuela n° 40, en reemplazo de la señora María D. de Bertoldi, cuya renuncia se acepta.-

A la escuela n° 142 Santurce con su actual sueldo y categoría al señor Andrés S. Obieta, maestro director de la escuela n° 49, en reemplazo de la señora Petrona S. de San Mar

tín, cuyo puesto se declara vacante a contar del 1º de agosto de 1914, fecha en que dejó de prestar servicios por haberse retirado de la escuela.

A la escuela nº 127 Arrufó, en el mismo carácter, a la señorita María Felina Fernández maestra auxiliar de la escuela nº 96 (a su pedido), en reemplazo de la señorita Adda González Ayala que renunció.—

A la escuela nº 29 Barabeví, en el mismo caracter y por exigirlo la inscripción de alumnos, a la ayudante de la escuela nº 80, Srta Rosa Rosemblun (a su pedido).—

A la escuela nº 37 Humboldt, en el mismo carácter de maestra auxiliar a pedido de la interesada, a la señorita Modesta Sánchez, maestra directora de la escuela nº 25, en reemplazo de la señorita Margarita Velo que pasa a otra escuela.—

A la escuela nº 117 Calchaquí Este, en el mismo carácter

y por exigirlo el número de alumnas, a la señorita Manuela Silva, ayudante de la escuela n. 118, en la cual no son necesarios sus servicios.-

Permutar, en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorias, al siguiente personal:

A los maestros auxiliares de las escuelas n. 12 Timbó y n. 108 Las Toscas, Srta Antonia De Nardo y Arturo Bustos Ugarte, respectivamente (a solicitud de los interesados).

A los maestros directores de las escuelas n. 21 Pueblo Marini y n. 24 Ituzaingo, señores Octavio Oviedo y Francisco Aravena, respectivamente, el primero por razones de mejor servicio y el segundo a su pedido.-

A las maestras directoras de las escuelas n. 32 Fuentes y n. 61 Nelson señoritas Amelia C. Tuelle y Rafaela C. Cisneros (a pedido de los interesados).-

A los maestros directores de

las escuelas n.° 65 Colonia Filiberti y n.° 88 Puerto Malabrigo, respectivamente, señores Manuel C. Cambreleng y Hermenegildo Vila, el primero por razones de mejor servicio y el segundo a su solicitud.-

3°.- Declarar cesante al siguiente personal, sin título, en virtud de lo informado por la Inspección General de Provincias y no estar confirmados en sus puestos:

Escuela n.° 152 Saralegui, maestro director, señor Manuel García Moreno.-

Escuela n.° 2 Villa Guillermina, ayudante, señorita Clotilde Troncoso.-

Escuela n.° 21 Pueblo Marini, maestra ayudante, señora Margarita P. de Oviedo.-

Escuela n.° 6. California, maestro director, señor Lorenzo J. González.-

4503 B. 1°.- Confirmar en sus respectivos cargos por haber cumplido el término reglamentario de servicios y merecido buen concepto profesional, a los siguientes maestros sin títu-

la normal de la provincia
de Buenos Aires.
Escuela n° 13. - María D. Vázquez,
directora. -
Escuela n° 17. - Juan R. López, ayu-
dante. -
Escuela n° 20 - Isidora Romero, a-
yudante. -
Escuela n° 23 - Siria Jara Roldán,
ayudante. -
Escuela n° 37. - Aida P. de Ferrey-
ra, directora. -
Escuela n° 43 - Ernestina C. Villa-
ry, auxiliar. -
Escuela n° 45. - Natividad Arra-
raz, auxiliar. -
Escuela n° 46 - María Amorena,
auxiliar. -
Escuela n° 53. - Mercedes T. de
Sívori, directora. -
Escuela n° 60. - Teófila Z. de Be-
guiristain, directora. -
Escuela n° 64. - Sara Aspiroz,
auxiliar. -
Escuela n° 71. - María L. Har-
doy Aroslegui, auxiliar. -
Escuela n° 71. - Elvira C. de Pérez,
auxiliar. -
Escuela n° 83. - Grafira Soto, auxi-
liar. -
Escuela n° 72 - Teresa C. de D'
Elio, auxiliar. -

Escuela n° 81 - Francisco Bosch y Estrada, director. -
Escuela n° 82 - Asteria A. de Zabala, directora. -
Escuela n° 83. - Angelina Soto, auxiliar. -
Escuela n° 89. - Jerónimo Villamayor, director. -
Escuela n° 100 Segismundo García, director. -
Escuela n° 123. - Dolores Toro de Tabares, directora. -
Escuela n° 125. - Emilia Urruspuru, directora. -
Escuela n° 127. - Arístides Fumagalli, director. -
Escuela n° 9 - Roberto B. Ford, director. -
Escuela n° 19. - Magdalena T. de Saavedra, directora. -
Escuela n° 51 - Ernesto B. Alvarez, director. -
Escuela n° 87 Isabel Venegas de Silva, directora. -
Escuela n° 122 Antonio Rodriguez Almeida, director. -
Escuela n° 46 - Ida B. de Ortega, directora. -
Escuela n° 97. - Palmira T. R. de Presquini, directora. -
Escuela n° 72. - Rosa Zamboni, auxiliar. -

2º.- Postergar la confirmación de los maestros que a continuación se expresan, por tener un concepto profesional deficiente, pudiendo acordárseles este beneficio el año próximo, si en el transcurso del corriente demuestran haber mejorado su concepto profesional.

Escuela nº 3- Elisa P. de Raposi, directora.-

Escuela nº 10.- Celina Cieza, auxiliar.-

Escuela nº 18 Isabel E. de Zuripo, auxiliar.-

Escuela nº 24- Adelina Lugea, ayudante.-

Escuela nº 25.- Juan Ubalde, director.-

Escuela nº 30.- Alcira C. de Santa, ayudante.-

Escuela nº 34.- María Bracesco, directora.-

Escuela nº 42.- María L. Vidal, auxiliar.-

Escuela nº 43- Amelia B. de Gallo, auxiliar.-

Escuela nº 46. Ana M. Fernández Acuña, auxiliar.-

Escuela nº 65- Teófilo More-

no, auxiliar.-
Escuela nº 68.- Magdalena Tico, auxiliar.-
Escuela nº 68.- Amalia Bordo, auxiliar.-
Escuela nº 72.- Alcira de San Martín, auxiliar.-
Escuela nº 72. Francisca Ibar, auxiliar.-
Escuela nº 83.- Ada Bordini, auxiliar.-
Escuela nº 83.- Carlos Anello, auxiliar
Escuela nº 91.- Adolfo Quintana, director.-
Escuela nº 93.- Clementina Granados, auxiliar.-
Escuela nº 95.- Jesús M. Campos, auxiliar.-
Escuela nº 95.- Emma Gemeli, ayudante.-
Escuela nº 95.- Arminda Videla, ayudante.-
Escuela nº 97.- Estela de la Cuesta de Bernard, ayudante.-
Escuela nº 100.- Catalina Z. de García, ayudante.-
Escuela nº 101, Fernando Tabares, director.-
Escuela nº 102.- Irma C. Longoni, directora.-
Escuela nº 103.- Josefina Arias,

directora.
Escuela nº 107.- María A. M. de Pedernera, ayudante.-
Escuela nº 20- Eduarda Serra, ayudante.-
Escuela nº 20- Amanda Zuñiga, ayudante.-
Escuela nº 28. Luis Ghisi, director.-
Escuela nº 63.- Clorinda I. de Tamelino, auxiliar.-
Escuela nº 68.- Manuela V. Buenos, auxiliar.-
Escuela nº 109. María Luisa Kral, directora.-
Escuela nº 124. Laura R. García, directora.-

3º.- La Inspección General de Provincias deberá informar este año sobre las aptitudes demostradas por las maestras que se indica de las escuelas nacionales de la citada provincia, cuya confirmación fué postergada el año pasado.
Escuela nº 10.- Delfina Franchimont, auxiliar.-
Escuela nº 10- Celia Castellanos, ayudante.-
Escuela nº 32. Vicente M. Carriere, director.-

Escuela n° 76 _ Aida Soa Tate, ayudante._

4°_ Pasar este expediente a las Inspecciones Técnica de la Capital y de Territorios, a los fines indicados por la Comisión Didáctica en la última parte de su dictamen._

4339 8 1°_ Apercibir al director de la escuela nacional n° 63 de Mogna_ Jachal (San Juan), don Belisario Tidela Paez, por no haber cumplido con las disposiciones reglamentarias._

2°_ Hacer constar para que se tenga presente en otros casos análogos y evitar posibles errores, que el Inspector Seccional debió requerir del expresado director la causa por la que no estuvo al frente de su escuela en la fecha de la apertura._

Sección Capital._

2929 6/915. 1°_ Aprobar por esta vez el proceder de la Dirección General de Arquitectura al contratar con los señores M. Grillo e hijo y Francisco Tardillo y hno las reparaciones indispensables y urgentes que

necesitaban los edificios Rin-
cón 1257 y Rincón 1244 por las
sumas de de cuatro mil qui-
nientos pesos y mil nove-
cientos treinta pesos mone-
da nacional, respectiva-
mente.-

2°.- Ordenar a Dirección
Administrativa liquide a
favor de los señores citados
más arriba el importe de los
certificados elevados por la
Dirección General de Arqui-
tectura a fs 20 del expediente
1532-6° que corre agregado
al principal y que importa
cuatro mil cuatrocientos vein-
te pesos m/n y fs 16 del 3156,
tambien agregado, por la
suma de mil setecientos trein-
ta y siete pesos m/n; debien-
do antes de efectuarse el pa-
go exigirse la reposición
del sellado conforme al dic-
tamen del señor Asesor
Letrado.-

3°.- Hacer saber a Direc-
ción General de Arquitectura
que en lo sucesivo toda li-
citación privada aún en
los casos de mayor urgencia
debe someterse a la aproba-

ción de la Presidencia o del Consejo según los casos.—

4376 C. Dirigir nota al señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el sentido aconsejado por Asesoría Letrada su respuesta de su nota de 11 de abril p. pdo. haciéndosele saber que el H. Consejo se ocupa actualmente de regularizar la situación del personal en disponibilidad.—

Ante el decreto del P. E. por el cual se disminuyen en $ 3.740.222 los gastos del Inciso 12 Anexo E. del Presupuesto y en vista de las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda,

Artículo 1º.- Solicitar del P.E. la modificación del decreto en el sentido de limitar la reducción a la cantidad de $ 1.817.900 y distribuirla en la siguiente forma:

Presupuesto propio del Consejo Nacional de Educación (Item 1 al 12) .... $ 1.014.680.00

Escuelas de la Ley nº 4874 (Item 13), $ 343.220,00.—

Fomento de instrucción primaria en las provincias (Item 14) $ 460.000.00

$ 1.817.900.00

Artículo 2°- Recabar la autorización correspondiente para invertir hasta la cantidad de $ 1.500.000. de los fondos constituidos por el Consejo con sobrantes de sus entradas en los ejercicios de 1914 y 1915 en los gastos del corriente año a fin de reemplazar con tal recurso igual cantidad que se reduciría del subsidio de la nación para gastos escolares en la Capital y Territorios.-

Artículo 3°.- Interesarse por el pronto despacho del proyecto de la ley sobre reformas a la Ley n° 8890 de impuesto a las sucesiones.-

Artículo 4°.- Limitar mientras tanto los gastos autorizados por el Presupuesto en la siguiente forma:

Item	Partida	Año 1915	Año 1916	Menos
10	Esc. Primarias de la Capital			
	32/33. Escuelas nocturnas	804.960	700.000	104.960
	34/35. Escuelas militares	537.840	400.000	137.840
	36- Jardines de Infantes	64.560	12.000	52.560

Item	Partida	Año 1915	Año 1916	Menos
11	Esc de Territorios			
	14 Profesores especiales	36.000	30.000	6.000
	15.- Subvención para directores en la frontera internacional	18.000	12.000	6.000
	16.- Sobresueldos para maestros de cursos nocturnos.	36.000	15.000	21.000
	17.- Carpinteros de talleres de trabajo manual	13.500	10.000	3.500
	18.- Diferencia de sueldos por ascenso de categoría.	12.000	4.000	8.000
12	Gastos Generales del Consejo- escuelas de la Capital y Territorios:			
	1- Gastos de Oficina	30.000	24.000	6.000.
	4 " procuratorios y de escrituración. . .	80.000	60.000	20.000
	7.- Diferencia de sueldos de maestros por ascenso de categoría	44.000	30.000	14.000

Item	Partida	Año 1915	Año 1916	Menos
12	8.- Viático, pasajes y gastos de movilidad de inspectores, maestros de Territorios y empleados del Consejo...	180.000	100.000	80.000
	9. Conferencias y excursiones regionales de maestros y alumnos de los territorios	20.000	—	20.000
	12.- Embalaje, fletes y acarreo	30.000	20.000	10.000
	13.- Decorado escolar......	12.000	6.000	6.000
	14.- Compra de libros para la Biblioteca Nacional de Maestros...	12.000	6.000	6.000
	19.- Servicios sanitarios, aguas cloacas......	55.000	40.000	15.000
	20.- Gastos internos de escuelas de la Capital.....	100.000	80.000	20.000
	21.- Gastos internos de escuelas de los Territorios..	48.000	45.000	3.000

Item	Partida	Año 1915	Año 1916.	Menos.
	24.- Fomento de asociaciones cooperativas de la instrucción primaria. . . .	100.000	80.000	20.000
	25.- Gastos para alimentación de niños pobres de las escuelas y fomento de corporaciones con ese objeto. . .	65.000	30.000	35.000
	26.- Fomento de bibliotecas escolares. . . .	30.000	10.000	20.000
	27.- Reparación de edificios	350.000	200.000	150.000
	28.- Edificación escolar en los Territorios. . . .	400.000	150.000	250.000
		3.078.860.	2.064.000	1.014.860
13	Escuela Nacionales de las Provincias.-			
	1.- Para pago del personal administrativo y técnico de las escuelas nacionales creadas en virtud de la Ley 4874.- . .	370.000	365.000	5.000.-

Item	Partida	Año 1915	Año 1916	Menos
13	3.	883.200	854.640	28.560
	6 y 7.	815.000	702.400	112.600
	8.- Personal escuelas de Sampacho	12.000	1.440	10.560
	9.- Alquileres	570.000	505.000	65.000
	10.- Sobresueldos para el personal diplomado y para las escuelas ambulantes. .	24.000	21.000	3.000
	12.- Gastos internos de las escuelas	280.000	236.000	44.000
	15.- Para viáticos y pasajes de Inspectores, gastos de movilidad y traslaciones de escuelas.	150.000	100.000	50.000
	16.	—	—	25.000
		3.104.200.	2.785.480.	343.720.

Artículo 5º.- Destinar de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, los sobrantes que se obtengan en las demás partidas del presupuesto propio del Consejo y saldos que restaren de las que se reducen a refuerzo del personal docente de las escuelas de la Capital y Territorios y de la partida

de alquileres para las mismas a fin de proveer a los gastos por nuevos establecimientos o ampliación de los existentes en cuánto sean indespensable._

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.

[signature]

[signature]

Sesión 32._

Día 10 de mayo de 1916.

En Buenos Aires a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferrei_